

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pica, cuando no hay pudor.

TOM. XII. { MEXICO.—VIERNES 19 DE ENERO DE 1844. } NUM. 6. }

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de Guerra y Marina.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido expedir el decreto que sigue.

Valentin Canalizo, general de division y presidente interino de la Republica mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que considerando las dificultades que continuamente presentan al señalar la cuota de Monte-Pío, que corresponde á las diversas clases de la Armada Nacional por la multitud de reformas que en este particular, así como el de sus sueldos han sufrido con posterioridad al reglamento de Monte-Pío Militar de 1796, en uso de la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y sancionadas por la nacion, concedidas al Gobierno Provisional, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1º Se hacen extensivas al cuerpo de guerra y político de la Armada Nacional, los artículos 40 y 41 del decreto de 19 de Febrero de 839.

Art. 2º Con arreglo á estos, se declarará el Monte-Pío á las familias de los individuos de dicha Armada, que hayan muerto con posterioridad á la fecha del mencionado decreto de 839.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México, á 22 de Noviembre de 1843.—Valentin Canalizo.—José Maria Tornel, ministro de guerra y marina.

Y lo inserto á V. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 22 de 1843.—Tornel.

Es copia. México 22 de Noviembre de 1843.—J. Noriega.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Circular.—Exmo. Sr.—El mes de Enero de cada año está señalado por la ley de 12 de Octubre de 1830, para que los extranjeros que quieran continuar viviendo legalmente en la Republica, y bajo la proteccion de las leyes, ocurran á este Ministerio por sus respectivas cartas de seguridad.

Diversas han sido las providencias que se han dictado, relativas á este asunto, previniendo su cumplimiento á las autoridades locales, bajo su inmediata responsabilidad, y sin embargo de que anualmente se recuerdan las disposiciones vigentes de la materia, el Supremo Gobierno ve con sentimiento que este ramo de policia tan importante, se ve con negligencia ó disimulo por parte de dichas autoridades, y que muchos extranjeros prevalidos de esas circunstancias no solo no acuden á sacar sus respectivas cartas, sino que se presentan ante los tribunales y corporaciones con solicitudes, como si hubieran cumplido con las leyes que arreglan su ingreso y permanencia en el pais.

Contener este abuso que raya en desprecio del mismo Gobierno Supremo, fué uno de los objetos de la circular de 25 de Noviembre del año próximo pasado; mas considerando que esta medida debe hacerse extensiva á todas las oficinas y corporaciones de la Republica, el Exmo. Sr. presidente interino se ha servido disponer, que en lo sucesivo no podrán expedir á ningun extranjero documento alguno que estos soliciten de ellas, sin que primero les conste de una manera legal haber obtenido la carta de seguridad respectiva, conforme á las leyes, y con especialidad á la de 12 de Octubre antes citada.

Asimismo ha dispuesto S. E., que dichos extranjeros que intenten cualquier ocurno, aun de aquellos que promueven por conducto de sus ministros ó agentes diplomáticos, deberán hacer constar estar habilitados de la referida carta, pues solamente los que se encuentren en este caso, están bajo la salvaguardia de las leyes; y á fin de que V. E. dicte las órdenes convenientes á las autoridades dependientes de su Gobierno, y dé toda la publicidad á esta resolucion, se la comunico de suprema orden con tal objeto.

Dios y libertad. México 27 de Noviembre de 1843.—Bocanegra.—Se circuló á los gobernadores de los departamentos.

Es copia.—O. Monasterio

REMITIDO.

Sres. editores del Mosquito.—México, Enero 17 de 1844 —Muy Sres. mios.—En el número 4 de vds. he visto, que el Sr. M. se halla muy enojado porque se le enmienda la plana, y se defiende como los gallegos cuando les roban su pajar; pero es preciso no dejarlo mentir como aun se atreve audazmente en sostener que la Junta Departamental no aprobó por tercera vez el remate, porque supuesto que se halla al tanto en los negocios municipales, es preciso tenga cuidado con lo que dice, y sobre este asunto D. Justo Policia contesta por mí. Que los útiles de los carros de la limpia no los han entregado los contratistas, razon tendrán para ello: que la limpia se está haciendo por cuenta del Ayuntamiento, en cuanto á esto se debe decir que el mal sigue peor cada dia: que la ciudad parece un muladar: que no se vé remedio para

evitarlo: que por muchas calles solo se ven inmundicias que los vecinos tiran por falta de carro que las reciba; que los que carecen de lugar comun son los que tienen estas incomodidades: que el Ayuntamiento no pone remedio al mal, y sobre todo, que se queja con el público. También será bueno advertir al Sr. M., que los individuos que compusieron la Junta de Hacienda para rematar el ramo de la limpia, son sujetos conocidos en México por su capacidad, probidad, y que obraron con documentos é informes bastante claros: que estos sujetos no son gallegos para tener sus cabezas vacías, llenas de zacate y faroles: que saben lo que traen entre manos, y que no es el Sr. M. quien debe calificar sus operaciones, como torpemente asienta en su comunicado.

Se dice vulgarmente que un tal D. José María Andrade quiere entrar en la compañía de Jesuitas con el objeto de marchar a Sonora á conquistar apaches: que lo hace de arrepentimiento de los muchos é irreparables males que ha hecho á sus semejantes.—M. Andrade.

VARIETADES.

QUINCE DIAS EN LONDRES.

CAPÍTULO XXXI.

El suicidio.

Un espectáculo de otra naturaleza debía aun señalar el último día de mi permanencia en Londres.

En el tercer piso de la casa en que yo vivía, habitaba un artesano muy versado en la Mecánica, empleado en una fábrica, en donde ganaba lo suficiente, para mantenerse con decencia. Salía puntualmente todos los días á las ocho de la mañana, para ir á la tará; y en la de este día habian ya dado las diez, sin que hubiese parecido. Temiendo nuestra huéspeda que se hallase indispuerto, fué á llamar á la puerta de su habitacion. Nadie respondió. Este silencio la puso en cuidado, por lo que se fué corriendo á llamar á un oficial de policía: se abrió el aposento con toda formalidad, y se halló en él á mi buen artesano tendido en el suelo, muerto de algunas horas, bañado en su sangre y teniendo á su lado una navaja de afeitar, con la cual se habia degollado. Encima de una mesa habia un papel, en donde habia escritas estas palabras. „A nadie se impute mi

„muerte. Estoy cansado de vivir. „¿Qué cosa es la vida? trabajar y descansar, comer y dormir. Esta uniformidad me fastidia: quiero ver cosas nuevas.”

Siempre que alguno termina su vida por muerte violenta ó repentina, sea voluntaria ó bien accidental, convoca un juez una docena de personas escogidas entre los parientes, amigos ó vecinos del difunto, y estos doce individuos forman una especie de tribunal, que decide sobre la causa de su muerte.

Esta informacion iba á practicarse, cuando volví á mi casa: pedí se me permitiese presenciaria y me fué concedido. Como la sesion no habia comenzado todavía, quise ántes hacer al juez alguna pregunta.

„—Debeis de tener mucho que hacer, caballero; porque segun dicen, son muy frecuentes los suicidios en Londres.

„—No señor, no lo creáis; es un concepto errado, una preocupacion. En todo el año de 1814 no pasaron de treinta y cinco y algunas veces hay ménos.

Hallándose entonces reunidos todos los testigos, comenzó á tomarles declaracion.

„—¿Sabéis si la miseria, ó la necesidad pueden haber inducido al difunto á cometer este acto de desesperacion?

„—No señor: se le han encontrado treinta libras (2880 rs.), que tenia ahorradas de sus jornales.

„—En este caso, era loco.—¿Sabéis si le agobiaba algun pesar?

„—Ninguno; ganaba bastante para vivir, era bien quisto de todos, y en toda su vida ha reñido con nadie.

„—¿Verdadera demencia! ¿Vivia en buena union con sus parientes?

„—No tenia mas que una hermana, á quien socorrió muchas veces.

„—¿Locura manifiesta! ¿Habia manifestado alguna vez la intencion de matarse?

„—Nunca. Es verdad que decia siempre, que la vida le daba tedio, y que no sabia como era posible aguantarla: á nada tomaba gusto. En fin, una sola vez se le ha visto borracho de un año á esta parte.

„—¿Cabeza trastornada! ¿Adolecia de algun mal?

„—Nunca ha estado malo; pero se quejaba con frecuencia de dolores de cabeza.

„—No hay que dudarle. ¿Desvario! ¿Se afeitaba él mismo?

„—Sí señor, dijo un cuchillero vecino suyo: por mas señas que dos dias ha, me mandó amolar la navaja, con que se ha muerto.

„—Ya veis que no hay premeditacion; no ha ido á comprar instrumento alguno con el fin de quitarse la vida; se ha valido del primero que la casualidad le ha deparado en un momento de delirio. Vamos, esto no es suicidio. ¿No sois todos de este parecer?

„—Sí señor.—Sí—Sí—Sí....

Y el resultado de la informacion fué: *muerte violenta dimanada de un arrebatado de locura.*

„—¿Cómo! dije yo á mi huéspeda, luego que me vi solo con ella, ¿y esto no es un suicidio? El escrito que este hombre ha dejado, la precaucion que habia tomado de hacer amolar su navaja á fin de no errar el golpe, ¿no prueban con evidencia que tenia la intencion firme de matarse, y que no ha sido un rapto de locura?

„—Señor, me dijo ella, las leyes inglesas son tan severas contra los que con sus propias manos se quitan la vida, que se procura, en cuanto es posible, evitar su aplicacion. De treinta suicidios apenas hay uno, que se dé por tal. Hace algun tiempo que un hombre de consideracion se degolló como este miserable acaba de hacerlo; parecia imposible dejase de constatar que habia sido suicidio. ¿Qué se hizo entonces? Se encargó á algunos cirujanos la diseccion de su cabeza, y estos hallaron pruebas de locura en la configuracion del cerebro.

Ya no debe extrañarse, pensé yo, que el número de los suicidios, que ocurren en Londres, sea reducido á tan pequeña espresion.

„—Pero, dije á mi huéspeda, ¿cuáles son pues las leyes que rigen aqui, contra este delito?

„—Sus cadáveres son arrastrados por las calles, privados de sepultura cristiana, y todos sus bienes quedan confiscados.

„—Muy bien! ¿Con esto los hijos son los que sufren el castigo del delito, que el padre cometió? Es imposible discurrir con mas acierto.

„—Pero señor, el amor que un padre profesa naturalmente á sus hijos, debe oponerse á que cometa semejante accion, y este es el motivo de la ley.

„—Y si esta reflexion ne le contiene, ¿dejarán sus desgraciados hijos de ser víctimas de su arroj? Es una ley bárbara.

Mejor calculado estuvo el efecto de las leyes sobre el espíritu humano, en aquella antigua ciudad de Grecia, en la cual, hallándose las jóvenes de quince á veinte años, poseidas de repente de una suerte de furor, que las impelia á quitarse la vida, decretaron los magistrados que todas las que mu-

riesen de esta manera, fuesen vergonzosamente expuestas desnudas á la puerta de la calle: el temor de sufrir esta deshonra obró su curacion, y ninguna de ellas quiso arriesgarse á incurrir en ella.

EL MOSQUITO.

MÉXICO: ENERO 19 DE 1844.

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

Los 5119616 habitantes de que constaba la provincia de Guanajuato el año de 1808, y distantes de Veracruz 180 léguas, ¿habrían podido dar en cambio al extranjero otra cosa, que su oro y plata de sus feraces minas? ¿Qué renglones de exportacion se le conocieron hasta ese año? ¿Los trigos que cosechaba Irapuato? ¿Los fustes y sillas de montar que construía Leon? ¿Los rosarios de mármal que labraba Silao? ¿Las Guapastles de la Cañada? Por último, ¿los rebazos, sarapes y colchas de San Miguel el Grande? Seguramente tales manufacturas no habrían ocupado la especulacion de los extranjeros; porque estos solo quieren oro y plata, de consiguiente no podían ellas entrar en el cambio del comercio libre. Y si esto era el año de 808, que florecía esa provincia, ¿hoy qué diremos de ella? Que respondan los mexicanos bastardos ó desnaturalizados, que están por el comercio del extranjero, sin restriccion.

San Miguel el Grande, hoy ciudad de Allende, era una de las villas mas preciosas y abundantes que tenía el suelo mexicano. Nosotros la habitamos en lo mejor de su lozania, y luego (después del año de 10) la vimos pobre, triste y azorada...!! En su florecencia debió su prosperidad á las abundantes matanzas de ganado menor, á las curtidorías y á otras manufacturas en que se ejercitaba el laborioso pueblo de tan preciosa villa. Se fabricaban en ella exquisitas colchas, y se tejían alfombras de colores tan graciosamente combinados, que en aquellos tiempos pudieron lucir en Europa, según el juicio de inteligentes en la materia. Irapuato, pueblo precioso entonces, y Guanajuato, cuyos cerros eran los almacenes del oro y plata con que se ha enriquecido toda la Europa, daban á la villa de San Miguel el Grande, 8000 pesos anuales en cambio de las manufacturas que ella les presentaba en sus mercados que llaman *Tianguis*. ¿Hoy cuál es tu suerte, San

Miguel el Grande, con el comercio libre?

Valladolid.... No quisieramos recordar la opulencia de esta provincia, que conocimos el año de 801, para no terminar en la espantosa miseria y despoblacion en que la vimos por penúltima vez el año de 27, que fuimos presos en su capital, por nuestro primer folleto intitulado: „*Los malvados se descubren, cuando menos lo imaginan*,” y por última el año de 30, que presenciámos tras de la línea del general Otéro, la accion que le dió Coahuila desde las lomas de Sta. María. En ambas épocas *Morelia* y todo lo que pertenecía al *Estado*, bajo del regimen *federal*, era un esqueleto que ó inspiraba pavor, ó demandaba la compasion de los que la conocieron en su opulencia y hermosura, como nosotros, pues á su colegio Seminario debemos nuestras escasas luces. Pero preciso es para llenar el objeto que nos hemos propuesto en el dilatado artículo que vamos continuando, hacer un recuerdo de la *antigua Valladolid ó Mechoacán*.

Constaba la poblacion de la provincia, de 5719975 habitantes en el mencionado año: florecía su agricultura, y se ejercitaban en algunas manufacturas, así como en el comercio de los algodones de las costas del Sur. Solo los muy holgazanes y viciosos carecian de recursos para vivir. Sus manufacturas iban en incremento como era natural; pero desde los bloqueos de los ingleses (¡santos son los bloqueos para los mexicanos!) comenzaron los vallesoletanos á experimentar el lucro de sus manufacturas, y comercio de algodones. ¿Y siendo esto así, habrían visto con indiferencia, ó calma, la introduccion de efectos extranjeros sin limitacion, para que les quitase de sus arcas mas de 2970 pesos anuales? ¿Quién no advirtió desde el año de 808 el escaso producto de su cobro? Mas hoy ¿cuál es tu suerte, Mechoacán, con el comercio libre?

(Continuará).

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

„Creemos haber probado en pocas palabras, de una manera clara, fundada y legal, que la Luisiana no pertenece de derecho á los Estados- Unidos, y por consiguiente, no cabe duda en que las pretensiones que el gobierno y habitantes de esa República, tienen al territorio mexicano de Tejas, son ilegales, infundadas y temerarias. Anticiparemos aquí otro asunto que ha de ser parte de este mismo ar-

tículo, y el cual trataremos en su lugar, á saber: que los Estados Unidos poseen las Floridas, sin tener para ello título alguno legítimo, que la tranquilidad, el interés, la conveniencia, el crédito y la felicidad de México, exigen imperiosamente que sin pérdida de tiempo, se reclame al gobierno de esa República, la desocupacion del territorio que posee, en virtud de la compra que hizo á Napoléon de la Luisiana, y en virtud tambien de la cesion que de las Floridas le hizo el Gobierno Español, en momentos en que no podía verificarlo, porque se lo prohibía la ley fundamental del reino. De lo dicho resulta que esos países pertenecen á México, como partes del antiguo vireinato, de lo que se llamó Nueva-España.

„Si los Estados- Unidos se resistieren á nuestros justos reclamos, se hace necesario que estos tengan efecto, moviendo con este fin los elementos y resortes necesarios, y no solo conseguiremos hacer un servicio á la humanidad, poniendo en libertad á los infelices originarios de Africa, que allí gimen bajo el insoportable peso de la mas dura escluidad, sino que crecerán nuestros recursos, con el aumento de esos puertos que nos corresponden, y los que, ó quedarán poblados con la parte de los habitantes actuales, que hoy quieren quedarse con nosotros, que serán muchos, ó con colonos que solicitaremos y encontraremos entre las naciones industriales y pacíficas del viejo mundo. Si no nos conviniere proceder así, en ese viejo mundo hay pueblos que darán aun mas de lo justo, por obtener uno ó mas puertos regulares en golfo mexicano, y venderemos una parte, ó el todo de lo que recobremos, con cuyo producto cubriremos algunas de nuestras primeras y mas urgentes necesidades, entre las que debemos contar la deuda extranjera, que es ya bastante crecida, si no, para los recursos en que abundamos, si para la posicion en que nos han colocado nuestra imprevisión, nuestra imprudencia y nuestras debilidades....

„Mexicanos todos, unámonos y seamos firmes, decididos y constantes para recobrar lo que es nuestro: valor y justicia nos sobran; que la desidia y el abandono no paralicen nuestros movimientos, y nos hagan despreciables a los ojos de los que nos observan. La indiferencia respecto del asunto que ahora tratamos, nos presentaría á la generacion actual y á las futuras, como unos seres envilecidos, indignos del nombre de hombres, ó en todo caso como hombres abrumados tranquilamente bajo el pe-

so del oprobio y de la ignominia; como unos cobardes afeminados!...

Hombres de color que habitais en la Luisiana, en las Floridas y en Tejas, y a quienes la tiranía y la fuerza han privado de su libertad, libres sois, porque el terreno que pisais es mexicano, y en México no nacen ni viven esclavos los hombres, pues las leyes humanas, filantrópicas y filosóficas de esta república, han abolido para siempre la esclavitud: libres sois, porque la noticia de vuestros trabajos y sufrimientos, y el ruido de vuestras cadenas, han llegado hasta nosotros, y tienen intranquilo, acorrajado y oprimido de dolor el sensible y generoso corazón de los mexicanos, y ellos, nosotros todos iremos a socorreros, os libertaremos!

(Continuará.)

Seguridad Pública.

Si a la fuerza conocida con tal nombre en esta capital, se le ha querido dar un aspecto ó forma militar, que repugna á su carácter, tenemos desde luego un fenómeno que no es fácil de concebirse para explicarlo. Si prescindiendo de esa forma aparentemente militar, concebimos la fuerza, sujeta á un reglamento particular, que no pueda servir á ningun otro cuerpo de armas, resulta entonces un caos menos inteligible, y de cualquier manera es imperiosa la necesidad de su reforma para establecer un buen servicio, cual demanda el público de esta vasta capital, tan propensa á presentar fenómenos, pasmos y sorpresas, substituyendo la prodigalidad á la economía, porque como dijo uno al ver repartir cierta propina en la Universidad: *Non omnes doctores sunt docti.*

Nosotros teníamos por exagerado lo que oíamos decir de la fuerza física de ese cuerpo, no ménos que de la inversión de ella y de sus fondos, como todo lo demás que le es anexo; pero la casualidad nos ha traído á las manos la siguiente lista, que insertamos sin comentarios, porque creemos no los necesitará ninguno que tenga sentido comun para calificar la actual fuerza, llamada *Seguridad Pública.*

Infantería.

Consta de un Comandante de Batallon con sueldo como de ejército.....	1
Segundo Ayudante, id.....	1
Capitanes dos, id.....	2
Teniente uno, id.....	1
Subtenientes tres, id.....	3
Sargentos primeros con 25 ps. sueldo.....	1

Id. segundos con 22 ps. si no nos equivocamos.....	6
Cornetas dos.....	2
Cabos primeros.....	8
Soldados.....	100
Total.....	117

Caballería.

Un coronel de ejército que manda tambien la Infantería.....	1
Comandantes de Escuadron.....	3
Capitanes.....	2
Tenientes.....	2
Alfereses.....	3
Sargentos primeros.....	2
Id. segundos.....	7
Clarines.....	3
Cabos.....	11
Soldados.....	90
Total.....	113

Caballos P.....	127
-----------------	-----

Importó esta fuerza de ambas armas, segun la revista de Noviembre último, 100629 ps., 7 rs. 12 gs., en dicho mes, siendo de advertir sin comentario por nuestra parte, que en la mencionada fuerza se incluyen cuatro soldados de infantería con la expresion de ausentes, pues creemos que esto indica la A que los distingue de los que por tener P. los tenemos por presentes. En la Caballería segun esta explicacion, se incluye un Comandante de Escuadron como ausente para el servicio; pero no para tomar la paga de 122 pesos. Hay asimismo cuatro soldados ausentes: cada uno de los de esta fuerza parece que gana 18 ps. mensales, aunque no estamos seguros si es así en ambas armas; pero segun el monto mensual que hemos expresado de toda la fuerza, es fácil deducir el sueldo de cada uno. Tenemos noticia que dos de los capitanes de Infantería están separados de esta fuerza por servir el alumbrado de la ciudad, percibiendo un sueldo del Ayuntamiento sin perjuicio del que por su empleo reciben en el cuerpo de *Seguridad Pública.* Basta lo expuesto para que cada uno forme el juicio que Dios le diere á entender.

En nuestro próximo anterior número preguntamos porqué no se persigue un juego que hay en la calle de Balvanera núm. 2; mas en esto hemos incurrido en una grave equivocacion, ó la padeció quien nos dió la noticia, y como esto debe perjudicar la buena reputacion del honrado Sr.

que ocupa dicha casa con su familia, nos apresuramos á desvanecer dicha equivocacion, protestando que en esa casa no hay juego, sino en otra que ya mencionaremos mejor instruidos, pues nuestra intencion es señalar el sitio donde verdaderamente existen los vicios públicos, perniciosos al buen orden de la sociedad, no suponerlos ni lastimar la buena reputacion de los hombres honrados y laboriosos. Reciba esta satisfaccion quien vive en la casa núm. 2 de Balvanera, entendido de que nos es muy satisfactorio retractarnos del error en que involuntariamente hayamos caído.

El Exmo. Sr. ministro de la guerra terminará hoy de leer la memoria de su rano en el Senado, Nosotros nos hemos privado de oirla contra nuestros deseos; pero suponiendo que se imprimirá, la leeremos con gusto, pues debe contener puntos de grande interés.

Hemos oido decir y aun el Diario del Gobierno lo indica, que ya no hay que temer la guerra con Inglaterra, porque sus desavenencias con México han tenido un desenlace feliz. Pero aun está pendiente la guerra con Tejas, cuya república debe irse consolidando con el tiempo, de consiguiente puede llegar el dia en que sea fácil roconquistarla, lo cual será muy sensible por lo que en ello padecerá el decoro de la Nacion Mexicana, la integridad de su territorio, quedándose perdidos los grandes y multiplicados sacrificios que ha impendido la nacion para que se realice esa deseada campaña; pero de la energía y patriotismo del Supremo Gobierno debemos esperar que se verifique cuanto antes.

A ULTIMA HORA.

Sres. editores del Mosquito.— Dicen que dos gatos no caben en un costal, lo cual no es cierto, porque si caben y no se arañan. Hay un cuerpo, cuyo superior mando está en el padre y su hijo, pues coronel es el padre del comandante de Batallon del mismo; conque si el padre y el hijo están así en un cuerpo, queda probado que dos gatos caben en un costal, sin temor de que se arañen. Pero queda la dificultad de saber si eso es legal y si en vez de ser útil, ocasiona inconvenientes ó perjuicios. La Plana Mayor es la única que puede, si está de humor, resolver esta dificultad.—*Juanillo.*

IMPRESO POR MIGUEL PLANAS.
Estampa de San Miguel número 13.